

Expediente N° 951-J (Judicial), Región Metropolitana - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Valle Alegre con Fisco" causa rol N° 7918-2006 del 30° Juzgado Civil de Santiago.-

SANTIAGO, 27 JUN 2012

N° 1160

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

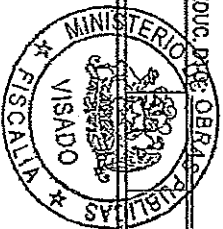
SUBSECRETARIA OO.PP.  
OFICINA DE PARTES  
27 JUN 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 30° Juzgado Civil de Santiago, de 30 de enero de 2008 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 22 de octubre de 2009 dictadas los autos caratulados "Valle Alegre con Fisco", causa rol N° 7918-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 30° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad VALLE ALEGRE S. A., o a quien sus derechos represente, la suma de \$50.941.062.-. Corresponde además actualizar dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización desde octubre de 2010 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C.P. Y BIENES MAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
MPUTAC.:			
ANOT. POR \$:			
MPUTAC.:			
DEDUC. DE OBRAS PUBLICAS			

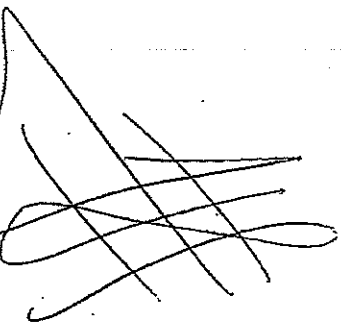


N° Proceso Fiscalía 5862695

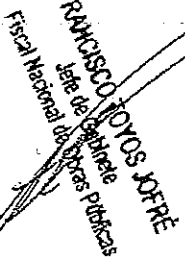
- 2° CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 30° Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$50.941.062.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 30° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTÉSE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$58.583.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOSSENS RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO JOFRE  
Jefe de Gabinete  
Fiscal Nacional de Obras Públicas